INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).. Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con contestación de MAPFRE COLOMBIAVIDA SEGUROS S.A.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.322.347 y portadora de la tarjeta profesional 24.310 del C.S. de la J., como apoderada de MAPFRE COLOMBIAVIDA SEGUROS S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por MAPFRE COLOMBIAVIDA SEGUROS S.A.

En consecuencia, **CITESE** a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día viernes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m..)

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy13 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.
110

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc91bdeca61b962ec12c80c8004a85fb975ce3889db914eaecef23bfc3f4794e**
Documento generado en 12/07/2022 01:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica